



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 17 de Enero de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No.5	Oficio No. 4044	23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO..... 5

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 692-1/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 12

Tercera publicación de edicto exp. No. 617-3/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 12

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 61-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	13
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	14
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de un predio rústico, conocido con el nombre de "El Huamuchil" ubicado al Sur de esta Ciudad de Chipancingo, Gro...	15
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de un predio urbano, ubicado en la Calle Cuba Número 11, Interior, Barrio de Cuba de Tlapa de Comonfort, Gro.....	16
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Guerrero Número 37 de Teloloapan, Gro.	16
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Poblado de Ayahualco, Municipio de Chilapa de Alvarez, Gro.....	17
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Callejón de San Miguel Número 21 de Taxco, Gro.....	17

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Avenida Miguel Alemán Número 101 de Chilpancingo, Gro.....	18
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Oriente de Petaquillas, Municipio de Chilpancingo, Gro.....	19
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en la Sección Primera en la Calle Corregidora Número 17, Barrio de la Iglesia perteneciente al Municipio de Ometepec, Gro.....	19
Segunda publicación de edicto exp. No. 288-3/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.	20
Primera publicación de extracto de primera inscripción de una fracción de terreno, ubicada en la Calle insurgentes de Tixtla, Gro.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 1017/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro....	21
Primera publicación de edicto exp. No. 481-1/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 35/2005-I, relativo al Juicio Ordinario Civil de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Técpan de Galeana, Gro. 23
- Primera publicación de edicto exp. No. 223-2/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro. 23
- Primera publicación de edicto exp. No. 129-3/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro. 24
- Primera publicación de edicto exp. No. 646-1/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro. 25
- Publicación de Convocatoria Pública No. 001, referente a construcción de espacios educativos contemplados en el Programa Ramo XXXIII (FAM BASICO) 2005, emitido por el CAPECE en Chilpancingo, Gro..... 27

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 74 FRACCIONES IV, XXII Y XXXIX, 75, 76, 93 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A), B), C), D), F), 104 FRACCIÓN I, 105, 117 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1o., 2o., 3o., 4o. PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, 6o., 7o., 18 FRACCIONES I, II, III, IV, IX, X Y XI, 20 FRACCIÓN III, 21, 22, 23 FRACCIÓN I, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; 1o. FRACCIÓN I, 2o. FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 3o., 24, 45, 46, 51, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1o. FRACCIONES I, II, IV, IX Y X, 3o. FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV,

XX Y XXI, 4o. FRACCIONES I Y II, 5o., 7o. FRACCIONES I, II, III, V, VI, IX, XIII, XXII Y XXIV, 8o., 11, 13, 25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX; 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 86 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211; 1, 2 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XI, XII, 5, 6 FRACCIONES I Y II, 8, 16, 29 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY NÚM. 137 DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO; 25, 26, 27, 73 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 9 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL; 12 FRACCIONES III, IV, V Y VI, 19 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 23 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 49 FRACCIONES I, II, III Y IV Y 50 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, TAMBIÉN SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE VIVIENDA, DE TURISMO, AGRARIA, FORESTAL, DE AGUAS NACIONALES, DEL MAR Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y

C O N S I D E R A N D O

Que una de las acciones importantes en este sexenio 2005-2011 del Titular del Poder Ejecutivo es el de impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones de la Entidad, en un contexto nacional e internacional competitivo, en donde todas las ramas productivas sean actividades en búsqueda de un bienestar social para toda la población del Estado, en aras de un mejoramiento económico sin atentar en contra de la naturaleza ni de los recursos naturales que ésta nos proporciona, por ello se pretende la búsqueda de una adecuada infraestructura productiva de todos los sectores, acorde con su entorno dentro de un clima favorable para la inversión turística, agropecuaria, industrial y manufacturera, entre otras.

Que ante los profundos cambios económicos que se han venido dando en el ámbito nacional e internacional; y que afrontan el sistema económico sustentado para nuestro Estado, este último no puede quedar al margen de ello por lo que se hace necesario establecer medidas que se encaminen a crear un ambiente propicio para el desarrollo de polos de inversión de la micro, pequeña y mediana industria de gran turismo, donde se incluyan servicios de toda índole y que sean de atracción turística, de

impulso de la manufactura en las zonas que así lo ameriten, de tal modo que se dé un incremento en el flujo de capitales que permitan conservar y multiplicar el empleo de forma permanente.

Que la creación de un clima favorable para las futuras inversiones que sean propicias para una adecuada infraestructura productiva es condición indispensable para lograr un crecimiento sustentable y sostenido de mediano y largo plazo, para aprovechar el potencial productivo de las zonas geográficas clasificadas como estratégicas y prioritarias de la Entidad, desarrollando la infraestructura de comunicaciones y transportes que permita acercar, tanto a inversionistas y productores, como consumidores a estos centros sustentables de inversión, los cuales serán el factor estratégico para fomentar el progreso y el crecimiento económico al convertirse la columna vertebral y el motor de la economía.

Que el Estado de Guerrero cuenta con uno de los patrimonios naturales y culturales más relevantes del país que, sí es acompañado por la infraestructura y servicios apropiados, representan activos importantes para el desarrollo de las economías locales. Actualmente, cuenta con dos de los destinos turísticos más importantes a nivel nacional: Acapulco e Ixtapa - Zihuatanejo. Ambos destinos sumaron en el 2003 un total de 2.4 millones de visitantes.

Que la franja donde se ubican estos dos importantes destinos turísticos abarca dos regiones del Estado, conocidas como Acapulco y Costa Grande, la segunda se integra por los Municipios de Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, José Azueta, La Unión y Coahuayutla. Entre estos destinos se forma un corredor constituido por la franja costera de 10 km de ancho y con una longitud estimada de unos 230 kilómetros de longitud (desde Acapulco hasta Ixtapa - Zihuatanejo).

Que el Gobierno del Estado ha establecido como uno de los objetivos prioritarios el impulso al desarrollo integral de la Entidad, asignando al sector turístico un papel relevante para que éste sea el de mayor dinámica en la economía, ya que a corto y mediano plazo constituye la más sólida alternativa para generar empleos a bajo costo, aplicar las capacidades de sus jóvenes profesionistas, elevar el poder de compra, crear o consolidar proveedores dentro del Estado, premiar la eficiencia del micro emprendedor y de los artesanos, logrando así una mejor distribución del ingreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-ZIHUATANEJO

EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece e instituye el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Acapulco-Zihuatanejo en la Costa Grande del Estado de Guerrero, el cual tiene como principales objetivos:

I.- Promover el desarrollo turístico de la Costa Grande de Guerrero, orientado a la captación de nuevos segmentos de mercado y al incremento de la derrama económica.

II.- Lograr el desarrollo ordenado del corredor en los aspectos urbanos, turísticos, sociales y ambientales, mediante la formulación de un instrumento de planeación y programación de acciones e inversiones.

III.- Sentar las bases para materializar el Proyecto de la Carretera Costera Acapulco-Zihuatanejo como detonador del desarrollo en la zona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para tal fin se propone fortalecer y desarrollar siete proyectos de desarrollo en zonas con potencial turístico, divididos en tres sectores en donde se establecen las estrategias de desarrollo y objetivos generales:

SECTOR SUR:

1.- "LAGUNA DE COYUCA", en el Municipio de Coyuca de Benítez, con una superficie a desarrollar

de 498 hectáreas, y una oferta de 4,500 cuartos, con una densidad bruta de 9 cuartos por hectárea y de 15 a 25 cuartos para una densidad neta.

2.- "EL CARRIZAL", en el Municipio de Coyuca de Benítez, con una superficie a desarrollar de 437 hectáreas, y una oferta de 2,700 cuartos, con una densidad bruta de 6 cuartos por hectárea y de 15 a 20 cuartos para una densidad neta.

3.- "DORADO LAS PALMAS", ubicado en el Municipio de Benito Juárez, con una superficie a desarrollar de 1,545 hectáreas, y una oferta de 18,700 cuartos, con una densidad bruta de 12 cuartos por hectárea, y de 20 a 30 cuartos para una densidad neta.

SECTOR CENTRO:

4.- "NUXCO - EL PLAN", ubicado en el Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie a desarrollar de 1,250 hectáreas, y una oferta de 7,450 cuartos, con una densidad bruta de 6 cuartos por hectárea y de 15 a 20 cuartos para una densidad neta.

5.- "BAHÍA DE PAPANOA", ubicado en el Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie a desarrollar de 184 hectáreas, y una oferta de 3,200 cuartos, con una densidad bruta de 17 cuartos por hectárea y de 35 a 50 cuartos para una densidad neta.

SECTOR NORTE:

6.- "MEDANOS DE POTOSÍ", ubicado en el Municipio de Petatlán, con una superficie a desarrollar de 690 hectáreas, y una oferta de 6,040 cuartos, con una densidad bruta de 9 cuartos por hectárea y de 17 a 25 cuartos para una densidad neta;

7.- "PLAYA LARGA", ubicado en el Municipio de Teniente José Azueta, con una superficie a desarrollar de 443 hectáreas, y una oferta de 4,425 cuartos, con una densidad bruta de 10 cuartos por hectárea y de 25 a 30 cuartos para una densidad neta.

Logrando con esto alcanzar una superficie total a desarrollar de 5,046 hectáreas y una oferta total de 47,015 cuartos.

1.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO TURÍSTICO.

La estrategia de desarrollo turístico se basa en el impulso al crecimiento sostenido de la actividad turística, a través de la diversificación de la oferta que permita la captación de nuevos segmentos de mercado de mayor gasto turístico y menor impacto al desarrollo.

OBJETIVOS.

1.- Desarrollar y diversificar productos turísticos competitivos.

2.- Desarrollar una adecuada política de promoción y publi-

cidad.

3.- Materialización de la inversión turística.

4.- Impulsar elementos de apoyo al sector turístico.

2.- ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y ACCESIBILIDAD.

Para optimizar el aprovechamiento del territorio y lograr una mayor vinculación entre todos los Municipios, entre las zonas de producción, las zonas turísticas y de asentamientos humanos se requiere de una clara estrategia que oriente el desarrollo de infraestructura de acceso.

OBJETIVOS.

1.- Desarrollar infraestructura de acceso que integre a las comunidades involucradas y facilite el acceso hacia y desde los mercados de origen.

2.- Desarrollar infraestructura de acceso a los sitios donde se ubicarán los desarrollos turísticos.

3.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.

OBJETIVOS.

1.- Adecuar el sistema de ciudades de apoyo.

2.- Planear y obtener la reserva urbana requerida.

3.- Regular y garantizar la tenencia de la tierra.

4.- Establecer el ordenamiento territorial en el Corredor (nueva estructura del sistema de ciudades).

5.- Garantizar la dotación de servicios públicos urbanos en todas las localidades del Corredor.

6.- Mejorar la imagen urbana en todas las localidades del Corredor.

4.- ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA.

Para garantizar el crecimiento sostenible de la actividad turística es imprescindible el establecimiento de una estrategia de sustentabilidad ecológica, que dicte las pautas para el aprovechamiento racionalizado de los recursos naturales para garantizar su continuidad en el largo plazo.

Las directrices para el desarrollo turístico y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo y los diferentes tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sustentabilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar

la sustentabilidad en el largo de oportunidades.
plazo.

OBJETIVOS.

1.- Establecimiento del ordenamiento ecológico de la región.

2.- Conservar y proteger el entorno ecológico.

3.- Restaurar los ecosistemas perturbados.

4.- Establecer un sistema de monitoreo ambiental.

5.- Promover la certificación y educación ambiental.

6.- Prevención de desastres naturales y protección civil.

5.- ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Todos los esfuerzos realizados para el impulso de un turismo sostenible en el Corredor, tienen como objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS.

1.- Propiciar el desarrollo de todos los sectores económicos.

2.- Fortalecer el sistema de salud y seguridad social para toda la población.

3.- Fortalecer el sistema educativo, que propicie igualdad

4.- Desarrollar proyectos urbano - turístico y proyectos detonadores.

ARTÍCULO TERCERO.- La dependencia encargada de ejecutar este Programa será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el auxilio de las Secretarías General de Gobierno, de Turismo, de Desarrollo Económico, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural en el ámbito de sus competencias, la cual para el cumplimiento del presente Acuerdo, se sujetará a la normatividad establecida en el Programa que se presenta, el cual forma parte de este Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo se ordena tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en términos de lo que dispone el artículo 7o. fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.

SEGUNDO.- Una vez entrado en vigor el presente Acuerdo, remítase a los Ayuntamientos de la Costa Grande de Guerrero, destinos que forman el Corredor de la franja costera integrados por los Municipios de Coyuca de

Benítez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, José Azueta, La Unión y Coahuayutla, para que a través de sus Honorables Cabildos lo sometan a su consideración y lo aprueben en cumplimiento a los compromisos contraídos con anterioridad y lo sancionen en la Gaceta Municipal que se lleva en esos Municipios, en caso contrario de que no se cuente con Gaceta Municipal, se publique por medio de edictos que se fijan en lugares públicos y conocidos de esas localidades, así como se publiquen en los periódicos locales de mayor circulación.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero; a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

C. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

C. C.P. CARLOS ÁLVAREZ REYES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C. C.P. JORGE ALFONSO PEÑA SOBERANIS.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO.

C. ERNESTO RODRÍGUEZ ESCALONA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

C. C.P. GLORIA MA. SIERRA LÓPEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.

C. LIC. ARMANDO RÍOS PITER.

Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. FLORA GONZALEZ FLORES.
P R E S E N T E.

Mediante el presente hago de su conocimiento que en la Primera Secretaría del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Planta Baja del Edificio Alberto Vázquez del Mercado, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas de esta Ciudad, se encuentra radicado el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAVIER PALACIOS CORTES, en contra de usted, en el expediente número 692-1/05, haciéndose saber a la demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría antes mencionada y que dispone de un término treinta días para recibirlas y nueve días para que produzca contestación y señale domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, ésta a partir de la última publicación que se realice en caso de no hacerlo, se procederá en términos del Artículo 257 Fracciones II y III del Código Procesal Civil

en vigor.

Acapulco, Gro., a 13 de Diciembre del 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. CECILIA PIMENTEL
DAVALOS.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. SILVIA IGNACIO IBARRA
P R E S E N T E.

Que en el expediente número 617-3/05, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por LUCAS JIMENEZ GODINEZ en contra de SILVIA IGNACIO IBARRA, el Juez de los autos dictó dos acuerdos de fecha tres y catorce de Noviembre del año en curso y en el que con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar a la demandada SILVIA IGNACIO IBARRA, por edictos, toda vez que el domicilio de ésta se ignora, debiendo ser publicado por tres veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en un periódico de mayor circulación, Novedades Acapulco, que se edita en esta Ciudad y Puerto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos y se apersona ante este Organismo Juris-

diccional en la Secretaría Actuante en la cual se encuentra a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados por el actor, debidamente sellados y cotejados, corriéndosele traslado y emplazándosele a juicio a ésta para que produzca su contestación dentro del término indicado con antelación y señale domicilio donde oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las siguientes notificaciones que tengan que hacerse le surtirán efectos mediante cédula que se fije en los Estrados del Juzgado con excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegare a dictarse, misma que se notificará en dicho supuesto tal como lo establece la Fracción V del Artículo 257 del Código en mención. Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Divorcio en vigor, se decretaron las siguientes medidas provisionales: a).- Se decreta la separación corporal y judicial de ambos cónyuges, no obstante que la actora manifiesta que se encuentra separados desde la fecha señalada con el número 4 de sus hechos; b).- Se previene a ambos cónyuges para que se abstengan de molestarse en lugares públicos laborales y privados además de no agredirse en forma física y verbal y de no causar perjuicio en bienes muebles e inmuebles de su propiedad y con todo ello evitar actos de violencia intrafamiliar; c).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicios en su patrimonio ni en bienes que sean comunes; d).- Se fija por

concepto de pensión alimenticia a favor de la demandada SILVIA IGNACIO IBARRA el cincuenta por ciento del salario mínimo diario vigente en la región, es decir quince salarios mínimos mensuales, hasta en tanto tenga conocimiento de la capacidad económica del obligado equivalente que deberá depositar mediante billete expedido por Banco del Ahorro Nacional S.N.C. (BANSEFI), los cinco primeros días de cada mes..." "... Se autoriza que la publicación de edictos ordenada por auto de radicación del tres de Noviembre de este año se realice en el diario Número 17 que se edita en esta Ciudad..." "Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbrica".

Acapulco, Gro., 23 de Noviembre del 2005.

LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.
LIC. NOELIA GARCIA VAZQUEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

En el expediente número 61-1/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por, ANTONIO ALVAREZ CARMONA en contra de ISIDORA ABURTO ACEVEDO el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGA-

LLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en: el lote de terreno y construcción en él existente, marcado con el número siete de la manzana veinticuatro, del Ex Ejido La Garita, Sección C de S, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y linderos; al NORTE: en 9.65 mts., con Calle de Palmas; al SUR: en 10.67 mts., con lote número 5; al ESTE: en 11.94 mts., con lote número 8; y, al OESTE: en 11.02 mts., con lote número 6; superficie total del terreno de 117.66 m². Sirviendo de base la cantidad de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero; 21 de Noviembre del 2005.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JOSE MANUEL SANCHEZ
DIAZ.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Número Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 98,601, pasada el día veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ELSA PEREZ CARACHURE, CARLOS PEREZ CARACHURE, GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, ROMEO PEREZ CARACHURE, RODRIGO PEREZ CARACHURE, DELFINO PEREZ CARACHURE, SILVIA PEREZ CARACHURE, JOSE LUIS PEREZ CARACHURE Y FRANCISCO PASCUAL GARCIA, estos tres últimos representados por la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, en su calidad de heredera y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FLAVIA CARACHURE MOLINA, aceptaron la herencia que les dejó la señora FLAVIA CARACHURE MOLINA, así mismo la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, aceptó el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Diciembre de 2005.

A T E N T A M E N T E.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
 DIECIOCHO.
 LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC
 GARCIA AMOR.
 Rúbrica.

2-2

la herencia que les dejó el señor VICTOR PEREZ PASCUAL, así mismo la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, aceptó el cargo de Albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la Sucesión.

Acapulco, Gro., a 12 de Diciembre de 2005.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría Pública Número Dos de la que es Titular el Licenciado JULIO GARCÍA ESTRADA, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 98,600, pasada el día veintinueve de Noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores ELSA PEREZ CARACHURE, CARLOS PEREZ CARACHURE, GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, ROMEO PEREZ CARACHURE, RODRIGO PEREZ CARACHURE, DELFINO PEREZ CARACHURE, SILVIA PEREZ CARACHURE, JOSE LUIS PEREZ CARACHURE, estos dos últimos representados por la propia señora GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, y el señor FRANCISCO PASCUAL GARCIA, representado por la propia señora ELSA PEREZ CARACHURE, en su carácter de heredera y albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR PEREZ PASCUAL, aceptaron

A T E N T A M E N T E.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
 DIECIOCHO.
 LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC
 GARCIA AMOR.
 Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

La C. GENOVEVA SALMERON BALLINAS, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado al Sur de esta Ciudad conocido con el nombre de "El Huamuchil", del Distrito Judicial de Bravos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 20.00 mts. y colinda con Rosa Ballinas.

Al SUR: mide 20.00 mts. y colinda con camino sin nombre.

Al ORIENTE: mide 30.00 mts.

y colinda con el vendedor.

Al PONIENTE: mide 30.00 mts. y colinda con Rosa Ballinas.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 16 del 2005.

A U T O R I Z O :

EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. FAUSTINO JERONIMO ZEFERINO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Cuba Número 11, interior, Barrio de Cuba, en la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 13.17 mts. y colinda con el señor Rafael Rivera.

Al SUR: mide 13.25 mts. en dos tramos con pasillo de

servidumbre.

Al ORIENTE: mide 5.70 mts. y colinda con el señor Palemón Herrera.

Al PONIENTE: mide 6.20 mts. en dos tramos y colinda con propiedad de la C. Victoria Benítez Gómez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 22 del 2005.

A U T O R I Z O :

EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. RODOLFO NAJERA SALGADO, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Guerrero Número 37 en la Ciudad de Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 17.36 mts. y

colinda con Escuela Primaria Federal "General Lázaro Cardenas".

Al SUR: mide 19.10 mts. y colinda con Nicolasa Salgado Vda. de Bahena actualmente con el comprador y José Fernández Bravo y Calle Guerrero.

Al ORIENTE: mide 49.56 mts. y colinda con Reyna Patiño Vda. de Salgado y Nicolasa Salgado Vda. de Bahena actualmente con el propio comprador.

Al PONIENTE: mide 50.20 mts. y colinda con Virginio Román Calderón y Blanca Sotelo de Salgado actualmente con el primero y Guadalupe Patiño Salgado.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 04 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa, Gro., solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en el Poblado de Ayahualco Guerrero, Municipio de Chilapa de Alvarez, Gro., del Distrito Judicial de Alvarez, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 481.647 mts. y colinda con Tarcicio Cuevas Casarrubias y Ubaldo Barrios.

Al SUR: mide 984.877 mts. y colinda con Camino de Terracería Chilapa-Nejapa.

Al ORIENTE: mide 884.025 mts. y colinda con Ricardo Vargas Hernández, Camino de Terracería, Antonio Javier y Pilar Casarrubias.

Al PONIENTE: mide 296.748 mts. y colinda con Rodolfo Feliciano Ayala.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Septiembre 30 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

Los CC. ESTELA ALVIRA OCAMPO, JOSE GUADALUPE PITA BENITEZ, por sí y en representación de la menor MARIA GUADALUPE PITA ALVIRA, solicitan la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en el Callejón de San Miguel Número 21 en Taxco, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 04.45 mts. y colinda con servicio de paso común.

Al SUR: mide 04.45 mts. y colinda con Elizabeth Herrera.

Al ORIENTE: mide 06.60 mts. y colinda con Callejón de San Miguel.

Al PONIENTE: mide 06.50 mts. y colinda con Fernando de León Díaz.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 30 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. ALAN BERNARDO VELEZ JUAREZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en Avenida Miguel Alemán Número 101 en Chilpancingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 13.00 mts. y colinda con Jorge Velez Vázquez.

Al SUR: mide 13.00 mts. y colinda con Alejandro Manriquez González.

Al ORIENTE: mide 8.50 mts. y colinda con Jorge Velez Vázquez.

Al PONIENTE: mide 8.50 mts. y colinda con Av. Miguel Alemán.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 28 del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces cada quince días.

El C. MIGUEL LUNA RANGEL, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado al Oriente de Petaquillas, Municipio de Chilpancingo, Gro., del Distrito Judicial de Bravos con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 28.00 mts. y colinda con Andador Ruffo Figueroa.

Al SUR: mide 22.00 mts. y colinda con Calle sin nombre.

Al ORIENTE: mide 32.00 mts. y colinda con Arturo Díaz Luna.

Al PONIENTE: mide 30.00 mts. y colinda con Tomasa López López.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Noviembre 18 del 2005.

A U T O R I Z O :

EL DIRECTOR GENERAL.

C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio por dos veces una cada quince días.

La C. FELICISIMA NATIVIDAD BUSTOS VASQUEZ, solicita la inscripción por primera vez del predio rústico ubicado en la Sección Primera en la Calle Corregidora Número Diecisiete, Barrio de la Iglesia, perteneciente al Municipio de Ometepec, Guerrero, del Distrito Judicial de Abasolo.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide diecinueve metros, y colinda con la Calle Corregidora.

Al SUR: mide diecisiete metros, y colinda con la señora Socorro Silverio.

Al ORIENTE: mide veintiún metros sesenta centímetros, y colinda con la señora Paula Figueroa.

Al PONIENTE: mide veinte metros ochenta y cinco centímetros, y colinda con la señora Severiana Sandoval.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 29 de Noviembre del 2005.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.
LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.
DELEGADO REGIONAL DEL
REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Que en el expediente número 288-3/2002, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RENE CRISTOBAL GARCIA GALEANA, en contra de FERNANDO NUÑEZ SUAREZ Y MALAGA S.A., el Ciudadano Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, mediante proveído de fecha cinco de Diciembre del año dos mil cinco, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en auto, consistente en lote número 8, manzana séptima, Fraccionamiento La Condesa, al NOROESTE en 20.00 mts. con Calle Punta Bruja, al NOROESTE en 20.70 mts. con Fraccionamiento Club Deportivo, al SUROESTE en 32.55 mts. con lote no. 9, al SUROESTE en 32.35 mts. al NOROESTE 1.83 mts. colinda con lotes No. 32. Sirviendo de base para fincar el remate la cantidad de \$866,229.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en auto, de acuerdo al dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre. Se hace saber a los postores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 14 de Diciembre del 2005.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. J. BIANEY IGNACIO
CASTRO.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del

predio dos veces cada quince días.

EDICTO

El C. LUCIANO ABARCA VALLE en representación de su menor hijo MIGUEL ABARCA VAZQUEZ, solicita la inscripción por vez primera de una fracción de terreno ubicada en Tixtla, de Gro., en la Calle Insurgentes en esa misma Ciudad, del Distrito Judicial de Guerrero con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 14.64 mts. y colinda con Centro de Salud (Hospital con Calle de por medio).

Al SUR: mide 14.49 mts. y colinda con José Navarrete Alcaraz.

Al ORIENTE: mide 58.20 mts. y colinda con Javier Castillo Ariza.

Al PONIENTE: mide 55.70 mts. y colinda con la srita. Carmen Sánchez Alarcón.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro de la Propiedad.

Chilpancingo, Gro., Octubre del 2005.

A U T O R I Z O :
EL DIRECTOR GENERAL.
C. LIC. RENE HERNANDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

En el expediente civil número 1017/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO MATA HERNANDEZ, en contra de DAVID URIBE SALGADO Y OTRA, el Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por auto de fecha siete de Diciembre del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% del bien inmueble ubicado en Calle Amapola sin número, lote 7, manzana 8, Fraccionamiento San Angel de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide 34.30 metros y colinda con Calle Amapola.

Al SUR: mide 15.10 metros y colinda con Gregorio Barrera Roldan.

Al ORIENTE: mide 19.50 metros y colinda con Graciela G. Jaimes Villa.

Al PONIENTE: mide 27.00 metros y colinda con barranca.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); valor pericial fijado al 50% de los derechos embargados, siendo postura legal al que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.

Señalándose para que tenga 2-1 verificativo la audiencia de

remate en Primera Almoneda las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en tal virtud procédase a la publicación de los edictos correspondientes, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico local El Correo que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal, Tesorería Municipal de esta Ciudad y Estrados de este Juzgado.

Iguala, Gro., 3 de Enero del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. CARLOS GALAN RAMIREZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

RICARDO JUAREZ BENITEZ,
P R E S E N T E .

En el expediente 481-1/05, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL ROCIO PEREZ CAMPOS, en contra de RICARDO JUAREZ BENITEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que a la letra dice.

Acapulco, Guerrero, Noviembre veinticinco del año dos mil cinco.

Visto el escrito de LUIS MALDONADO SUASTEGUI, abogado patrono de la demandante MARIA DEL ROCIO PEREZ CAMPOS; atento a su contenido y toda vez que no ha sido posible la localización del demandado RICARDO JUAREZ BENITEZ, para el afecto de ser emplazado a juicio, tal y como se desprende de las diversas constancias que obran en actuaciones. Luego entonces como lo solicita el promovente, con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio al referido demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico Diario Novedades de Acapulco, que se edita en este Puerto, para que dentro del término de treinta días, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; de igual manera prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones y las personales le surtirán efectos por cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado, en los términos establecidos por los Artículos 148 y 257 del Código Adjetivo Civil; término que empezará a correr a partir de la publicación del último edicto, haciéndole

saber al demandado que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE ANDRES OSORIO VAZQUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado MANUEL LEÓN REYES, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acapulco, Guerrero, veintiocho de Noviembre del dos mil cinco.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS

LIC. MANUEL LEÓN REYES.
Rúbrica.

3-1

Familiar del Distrito Judicial de Galeana, por autos de fechas veintidós de Febrero y diecinueve de Agosto del año dos mil cinco, ordenó radicar el presente juicio y notificar a los demandados JUAN CARLOS NILTON de apellidos MARTINEZ RIVAS, para que se presente ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de cuarenta días, a partir de la última publicación del presente edicto, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, con domicilio en la Calle Demetrio Ramos sin número altos 102 de Tépán de Galeana, Estado de Guerrero, lo anterior en virtud de que ignorarse su domicilio.

Tépán de Galeana, Gro., a 24 de Agosto del 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. RUDY SUASTEGUI NAVARRETE
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 35/2005-I, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, promovido por JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, en contra de JUAN CARLOS NILTON de apellidos MARTINEZ RIVAS, el Ciudadano Licenciado HERIBERTO BARENCA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y

EDICTO

En el expediente número 223-2/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE BLANCO RAMIREZ y ESPERANZA BUENO LUCERO, el Licenciado JUAN

SÁNCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primer Almoneda. Consistente en el departamento 102, etapa XLIX, Edificio 19, Unidad Habitacional denominado El Coloso, en esta Ciudad, que tiene una superficie de 61.16 m², y las siguientes medidas y linderos: al NORESTE en 6.30 m. en dos tramos, 5.85m. y 0.45m. con área común; al SUROESTE en 6.30m. en tres tramos. 3.375m. con muro medianero del departamento 101, 1.95m. con escalera y 0.975m. con vestíbulo del Edificio E-19; al NOROESTE: en 11.35m. en dos tramos, 9.825m. y 1.525m. con área común; al SURESTE: en 11.35m. en dos tramos, 9.075m. con área común y 2.275m. con escalera del Edificio E-19. ARRIBA con losa de entrepiso del departamento 202. ABAJO con cimentación del Edificio. Sirve de base para el remate la cantidad de \$137.700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 15 de Diciembre del 2005.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. MIGUEL DE LA CRUZ
MONROY.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 129-3/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICENTE SALMERON AGAMA y PATRICIA GAMERO ALVAREZ, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio. El bien inmueble se encuentra ubicado en el departamento 201 etapa XXVII, Edificio 12, Prototipo A-10-55 Unidad Habitacional El Coloso. Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE, en tres tramos en línea quebrada de 2.125m., 2.30m. colinda con cubo de escaleras, 8.60m. colinda al vacío con Edificio número 13 área común de por medio; al SURESTE, en tres tramos en línea quebrada de 3.60m., 1.00m., 2.25m. colinda al vacío con Edificio número 11 área común de por medio; al SUROESTE, en tres tramos en línea quebrada de 7.85m., 1.20m., 1.87m. colinda al vacío con Edificio número 9

área común de por medio; al NOROESTE, en 4.80m. en línea recta en muro medianero colinda con departamento 202, Edificio número 12. ABAJO, con departamento número 101. ARRIBA, con departamento número 301. Con una superficie aproximadamente de 59.59 metros cuadrados. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento la cantidad de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que consta en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 05 de Enero de 2006.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 646-1/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO AJURIA GONZALEZ, en contra de JAIME NUÑEZ NASSAR, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneada, los bienes mueble embargado, consistente en el departamento 112, Torre 1, del Condominio "PLAYA DIAMANTE", ubicado en la

Avenida Costera Las Palmas, del Fraccionamiento Playa Diamante en esta Ciudad, con una superficie de 139.6185 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias:- Al NOR-ESTE, partiendo del OESTE hacia el ESTE, en 1.255 metros, continúa hacia el NORTE, en 0.50 metros, continúa hacia el ESTE en 0.715 metros, continúa hacia el NORESTE en 3.119 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 0.075 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.225 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 9.825 metros, continúa hacia el NOR-ESTE en 0.075 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 1.100 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.150 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 0.700 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.150 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 3.275 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.150 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 0.700 metros, con área común cubierta número 1, área común descubierta número 1, Condominio Emperador Diamante, áreas comunes descubiertas números 36, 37 y 38; al SUR-ESTE, partiendo del NOR-ESTE, hacia el SUR-OESTE, en 1.650 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.075 metros, continúa hacia el SUR-OESTE, en 2.100 metros, continúa hacia el SUR-ESTE, en 2.300 metros, continúa hacia el SUR-OESTE, en 4.325 metros, continúa hacia el NOR-OESTE, en 0.550 metros, continúa hacia el SUR-OESTE en 3.975 metros con departamento 114, área común descubierta número

1, Condominio Emperador Diamante, área común descubierta número 35, al SUR-OESTE, partiendo del SUR-ESTE hacia el NOR-OESTE, en 6.275 metros, continúa hacia el NOR-ESTE en 0.481 metros, continúa hacia el NOR-ESTE en 0.075 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.050 metros, continúa hacia el NOR-OESTE, en 3.500 metros, continúa hacia el NOR-ESTE, en 0.050 metros continúa hacia el NOR-OESTE, en 0.460 metros, continúa hacia el OESTE, en 1.410 metros, con departamento número 114, área común descubierta número 7, área común cubierta número 1, al OESTE, en 6.222 metros con área común cubierta número 1; haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, sirve de base para dicho remate la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 09 de Diciembre del 2005.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ALMA YVONNE FELIPE
GENCHI.
Rúbrica.

3-1

**COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN
GUERRERO
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos que se describen a continuación: Construcción de Edificios Escolares de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional (Estatal)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-001-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/01/2006	26/01/2006 08:00horas	25/01/2006 12:00 horas	31/01/2006 09:00 horas	31/01/2006 09:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	S.T. N° 225 Guerrero, Ubicada en Tlaxcalitlahuaca, Municipio de San Luis Acatlan. Metas: Construcción del Edificio "A"; 2 Aulas Didácticas (adosamiento) es est. reg. 751 (t/c); Edificio "B"; 1 Laboratorio + 8 Anexos (Reactivos-Guardado- Cristalera +Cooperativa-Bodega + Pórtico + Servicios Sanitarios) en est. 751 (t/c) + Cubo para tinacos "R" + Obra Exterior.					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-002-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/01/2006	26/01/2006 14:00horas	25/01/2006 13:00 horas	31/01/2006 11:00 horas	31/01/2006 11:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	S.G. Cuauhtemoc, Ubicada en Coyuca de Catalán, Municipio de Coyuca de Catalán. Metas: Reparaciones Generales de los Edificios "A", "B", "C", "D", "E", "G", "H" y "J" + Obra Exterior.					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-003-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/01/2006	26/01/2006 15:00horas	25/01/2006 12:00 horas	31/01/2006 13:00 horas	31/01/2006 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	E.P. Revolución, Ubicada en Col. Jardín Mangos, Municipio de Acapulco de Juárez. Metas: Reparaciones Generales de los Edificios "A", "B", "C", "D", "E" y "F".					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-004-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/01/2006	26/01/2006 15:00horas	25/01/2006 12:00 horas	31/01/2006 13:00 horas	31/01/2006 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	E.P. Revolución, Ubicada en Col. Jardín Mangos, Municipio de Acapulco de Juárez. Metas: Reparaciones Generales de los Edificios "A", "B", "C", "D", "E" y "F".					
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41065001-005-06	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,700.00	24/01/2006	26/01/2006 15:00horas	25/01/2006 12:00 horas	31/01/2006 13:00 horas	31/01/2006 13:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					
1010302	E.P. Revolución, Ubicada en Col. Jardín Mangos, Municipio de Acapulco de Juárez. Metas: Reparaciones Generales de los Edificios "A", "B", "C", "D", "E" y "F".					

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 (747) 472-45-14, 2-45-15, 2-45-43, 2-21-84, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas o bien mediante ficha de depósito en cualquier sucursal del Banco HSBC a la cuenta No. 04015765969. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de Enero del 2006 a las 08:00, 14:00 y 15:00 horas en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., ubicado en: Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El acto de presentación de proposiciones y aperturas de propuestas técnicas - económicas se efectuará el día 31 de Enero del 2006 a las 09:00, 11:00 y 13:00 horas, en: Sala de juntas del C.A.P.E.C.E., Av. Lázaro Cárdenas Número s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de Enero del 2006 a las 12:00 horas en: el punto de reunión será en la Gasolinera de San Luis Acatlan y de ahí trasladarse donde se ejecutaran los trabajos de la Obra, atendidos por el Ing. Rutilio Castillo Cuenca, a las 13:00 horas en: en el sitio de la obra, atendidos por el Ing. Candido Bernal Hernández y 12:00 horas en: en el sitio de la obra, atendidos por el Ing. Dagoberto Morales Calvo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1.- La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículo de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. 2.- Última declaración fiscal (2004) y los estados financieros del ejercicio 2004 auditados por un C.P. autorizado por la S.H.C.P. agregando copia de la cedula profesional del mismo y copia de la constancia de registro emitido por la A.G.A.F.I. Además su declaración parcial del mes de noviembre del 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en la(s) licitación (es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal. 2.- Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. 3.- Poder notarial del Apoderado o Administrador de la Empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial (credencial de elector) y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de Asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de Asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera como cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E. 4.- Declaración escrita firmada por el Apoderado o Administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no, encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción generada mediante el medio electrónico compraNET a más tardar el día de la fecha límite para adquirir bases a los Tel-fax 01 (747) 472-45-14, 472-45-15, 472-45-43 y 472-21-84 del C.A.P.E.C.E. 6.- Se deberá estar inscrito en el padrón de contratistas para la ejecución de obras en el Gobierno del Estado como lo marca los art. 30, 32 y relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios del Estado de Guerrero No. 266. 7.- No podrán participar empresas o personas que tengan retrasos de obra con este organismo, sanciones económicas o estén boletinadas por la Contraloría.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 49 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, el contrato se Adjudicará al proponente que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el C.A.P.E.C.E. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un termino de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 17 DE ENERO DEL 2006.

ARG. IGNACIO REYES ROJAS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA.



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

ANDRÉS FIGUEROA MATA
ENERO 13, 1884.

Nació en Chaucingo, Guerrero, quien se distinguió como Revolucionario Maderista y combatió tenazmente al huertismo.

Se unió a los revolucionarios del Plan de Agua Prieta (1919 y 1920) y operó en diversas partes del País.

Como General Divisionario desempeñó diversos cargos en el ejército, hasta ascender a Ministro de Guerra y Marina en el Gobierno del General Lázaro Cárdenas.

Murió en la Ciudad de México, desempeñando el cargo, el 17 de Octubre de 1936.